



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2024-00011
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA
LTDA, TURRIM DEI HOTE BOUTIQUE S.A.S, SERVITECA
MERCALLAN S.A.S Y DIANALIZETH GALINDO GONZALEZ.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre respuesta brindada por la Dian referente a la comunicación del auto que libró mandamiento de pago en el asunto.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

La Dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN informó que revisado los aplicativos del área de Cobranzas, obligación financiera, SIPAC, se pudo verificar que el Contribuyente SERVITECA MERCALLAN NIT 901.412.961-GALINDO GONZALEZ DIANA LIZETH CC.1.010.208.74, registra a la fecha obligaciones fiscales pendientes de pago, **INFORMACIÓN QUE SE AGREGA A AUTOS Y EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.**

NOTIFIQUESE (02)

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°12 10/04/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ca153aea6d470977e4cad2855186f81debd9eab15796f5087612176914ae69**

Documento generado en 09/04/2024 11:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



1 04 272 555-2199

Bucaramanga, 11 de Marzo de 2024

Doctora

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Carrera 2 No.9 - 06

Juzgado Segundo (02) Civil del Circuito de Velez- Santander

j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Respuesta a 005 Oficio /004 Auto Libra Mandamiento.pdf. de fecha 08 Marzo de 2024

Proceso: Ejecutivo Singular Rad.2024-00011-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandados: SERVITECA MERCALLAN S.A.S NIT: 901.412.961
DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ. CC.1010.208.748
COMUNICACION ADMISIÓN DEMANDA.

ASUNTO: Comunicación Auto Admisorio.

20240308-104257497-005603 DIAN BUCARAMANGA DV RECAUDO Y COBRANZAS-COMUNICACION JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ -RAD. VIRTUAL N° 004E2024006553 del 08/03/2024

Atento saludo.

De manera respetuosa comunicamos que revisados los aplicativos del área de Cobranzas, Obligación financiera, SIPAC, Cuenta Corriente, Cartera, Siscobra, de esta seccional, se pudo verificar que el Contribuyente: **SERVITECA MERCALLAN NIT 901.412.961**-GALINDO GONZALEZ DIANA LIZETH CC.1.010.208.74, **registra** a la fecha obligaciones fiscales pendientes de pago:

CONCEPTO	AÑO/PERIODO	IMPUESTO	INTERES	TOTAL
RENTA	2022 / 1	1.000	0	1.000
VENTAS	2020 / 6	2.934.000	2.863.000	5.797.000
RETENCION EN LA FUENTE	2021 / 7	963.000	777.000	1.740.00
RETENCION EN LA FUENTE	2023 / 10	1.007.000	108.000	1.115.000

Atentamente,

OMAIRA SUÁREZ MARTÍNEZ

osuarezm@dian.gov.co

G.I.T. de Gestión de Cobranzas